



COLEGIO INSTITUTO SAN PEDRO
“Potenciando sueños, cultivando seres íntegros y plenos”

Circular N°8

Ref: Respuesta a solicitud flexibilización.

Estimadas Madres-Padres y Apoderados CISP:

Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien junto a sus familias y cercanos, doy respuesta a la solicitud de flexibilidad en el ingreso al inicio de la jornada producto de la congestión vial de la ruta 160.

Al respecto, comprendemos las dificultades ocasionadas por la congestión vial que se produce diariamente en esa zona, considerando que un buen porcentaje de estudiantes y colaboradores se trasladan diariamente desde esa zona, por tanto, reconocemos los esfuerzos que realizan para adaptarse al horario de ingreso establecido.

En relación a la modificación en el horario de inicio de la jornada de la mañana, les informamos que no es posible hacer el cambio, dado que desde el punto de vista administrativo éste es informado a las autoridades ministeriales y por otra parte tiene su lógica en relación a cumplir con la cantidad de horas que nos exige el curriculum nacional.

A su vez desde el punto de vista pedagógico esta decisión se basa en la necesidad de mantener la coherencia en los horarios de clases, actividades académicas, procesos evaluativos que puedan calendarizarse en el primer bloque de clases. Entendemos la importancia de preservar el ambiente educativo efectivo y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una jornada completa y equitativa de aprendizaje.

En este sentido, deseamos resaltar la importancia de la coordinación de los transportistas en la planificación de la ruta en los casos que corresponda dado que otros furgones que vienen de la misma zona cumplen con los horarios establecidos, por tanto, la planificación del traslado es un tema importante para el beneficio de todos.



COLEGIO INSTITUTO SAN PEDRO
“Potenciando sueños, cultivando seres íntegros y plenos”

Finalmente, hemos determinado algunas acciones que permitirán este criterio de flexibilidad y que se reflejará en no consignar los atrasos de los estudiantes que provengan del sector (Ruta 160), permitiendo el ingreso a las salas de clases hasta las 08.15 hrs.; ingresos posteriores a ese horario, serán al cambio de hora como lo estipula el Reglamento Interno, esto con el objetivo de respetar las dinámicas propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje; estas medidas se evaluarán periódicamente.

Desde ya agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente,

Eduardo Parra Zambrano
Director
Colegio Instituto San Pedro

San Pedro de la Paz, 19 de marzo de 2024.